



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	María Nidia Carrillo Ramírez
Demandado	Argemiro Valdés Bonilla
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00100-00
Providencia	Auto interlocutorio #43
Decisión	Requiere parte

Previo a entrar a revisar el documento suscrito por las partes dentro del proceso, es indispensable aclarar lo que se busca con la presentación del mismo, menester mencionar, que cualquier manifestación a realizar debe encontrarse coadyuvada por el apoderado judicial de la parte demandante ya que la misma se encuentra debidamente representada y es requisito para actuar contar con el derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4bbac9e69c512513b3dbc95a785e5826210197506d30f254fe832aba69b9bf1**

Documento generado en 27/01/2023 12:28:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>